

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23866 GIRONA

Doña Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 271/2020

Fecha del Auto de declaración: 18 de febrero de 2020

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Just a la Fusta, Sociedad Limitada

CIF de la concursada: B-55275903

Domicilio de la concursada: calle Barcelona número 120, cuarto segunda de Girona

Administrador concursal: Equipo Concursal, S.L.P.

Dirección postal: Avinguda Jaume I, número 37, sexto primera, Código Postal: 17001 Girona.

Dirección electrónica: entrada@equipoconcursal.net

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de 17001 – Girona).

Girona, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200031638-1